## TEPJF ordena a INE investigar a AMLO, Sheinbaum y Mier Velazco por llamar "traidores a la patria" a opositores



RADRET, OPTIT HARD

odo se genera después de una que ja que fue presentada por el diputado federal de Movimiento Ciudadano (MC), Jorge Álvarez Máynez, en la cual exige se haga una investigación a fondo al presidente Andrés Manuel López Obrador, así como a otros funcionarios federales, por calificar como 'traidores a la patria' a legisladores federales que votaron en contra la reforma eléctrica que impulsaba el gobierno federals.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ha ordenado al Instituto Nacional Electoral (INE) admitir la queja presentada y que se investigue al Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador; así como a la jefa de Gobierno capitalino, Claudia Sheinbaum Pardo; y al coordinador de los Diputados Federales de Morena, Ignacio Mier Velazco, por haber utilizado la frase "traidores a la patria".

La queja de Movimiento Ciudadano ante las expresiones "calumniosas" de López Obrador, Sheinbaum y Mier contra los legisladores del citado partido, argumenta que los servidores públicos no son sujetos activos en la difusión de calumnias electorales, TEPJF la decisión del INE estaba mal fundada y motivada, todo ello fue lo que revocó el acuerdo de la unidad investigadora del INE y le ordenó admitir la queja, para continuar con la instrucción del procedimiento especial sancionador, con la finalidad de que se investigue "si existió una acción coordinada con los sujetos normativos obligados por la legislación para emitir propaganda calumniosa en contra de las y los diputados que votaron en contra de la reforma eléctrica".

Por ello mismo, el diputado Álvarez Máynez publicó en sus redes sociales "Otra victoria legal contra el régimen autoritario y mentiroso: Nos acaban de notificar la sentencia del TEPJF que obliga al INE a investigar la campaña de 'traidores a la patria' contra las y los diputados de la bancada naranja".

Una vez que la Sala Superior del TEPJF ordenó al INE hacer la citada investigación, habrá que conocer las conclusiones del árbitro electoral, y si el instituto llegara a encontrar motivos para sancionar, entonces el asunto sería llevado al Tribunal Electoral, y aun así, en caso de darse una sanción, la misma podría apelarse ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), por lo que apenas

